

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO

El Equipo Directivo del centro educativo promoverá y garantizará la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración del PIC. De acuerdo con las directrices emanadas de la CCP, el Consejo Escolar, atendiendo a las propuestas realizadas por el Claustro, la asociación de padres y madres de alumnado, la junta de delegados y delegadas del alumnado y las asociaciones del alumnado.

El Plan de igualdad y convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.

Este documento se configura como un material de apoyo para la elaboración, desarrollo, revisión y evaluación de los Planes de Igualdad y Convivencia en los centros educativos, así como proponer actuaciones e intervenciones para el fomento de una convivencia positiva, bajo los principios de la coeducación y la educación para la igualdad.

A) MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

- ☐ Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- ☐ Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- ☐ II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- ☐ Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- ☐ Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- ☐ Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- ☐ Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- ☐ Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- ☐ Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- ☐ Orden 128/2022, regulación de la organización y funcionamiento de los conservatorios de danza de Castilla-La Mancha.

El Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) es el documento que recoge el conjunto de objetivos generales y específicos, y la temporalización de todas las actuaciones, que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro del que forma parte, en las Normas de organización y funcionamiento y convivencia del centro (NOFC) y en el resto de documentos programáticos.

El PIC tiene como objetivo primordial la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

- a) Es un documento programático, que queda incluido en el Proyecto Educativo del centro.
- b) Debe ser flexible, práctico y adaptado a las necesidades del contexto y del centro.
- c) Debe ser un documento accesible y disponible para todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.
- d) Constituye un instrumento educativo integral, con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género y una visión preventiva, constructiva y positiva de la convivencia en los centros educativos.
- e) Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone; pretende promover medidas de intervención inclusivas que promuevan el derecho a la igualdad dentro de la diferencia.
- f) Deberá elaborarse desde una metodología participativa y dialógica, con implicación de los propios agentes de la comunidad educativa. En su diseño deben intervenir de forma paritaria hombres y mujeres.
- g) Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

El Plan de Igualdad y Convivencia debe incluir los siguientes principios.

Transversalidad. La perspectiva de género y la convivencia democrática, debe estar presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo, así como en los documentos programáticos.

Corresponsabilidad. Todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los centros educativos entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.

Interseccionalidad. Fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegios en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (sexo, género, clase social, etnia, condición de discapacidad...). Categorías sociales que interaccionan en un mismo individuo y que generan situaciones de desigualdad y formas múltiples de discriminación. Se hace necesario tener en cuenta este fenómeno a la hora de diseñar las actividades, ya que nos permite apreciar variables que a primera vista pueden pasar desapercibidas y que generan desigualdades.

Análisis del contexto y detección. Diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.

Prevención y sensibilización. Todas las acciones diseñadas por los centros educativos en el PIC, deben ir orientados a potenciar la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus vertientes.

Inclusión y visibilidad. Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional.

1. Diagnóstico de la igualdad y la convivencia en el centro.

Para el diseño del plan de igualdad y convivencia del centro, se toma como punto de partida la evaluación de la convivencia en el entorno escolar, analizando, entre otros, los siguientes aspectos: el grado de satisfacción o desacuerdo sobre las normas recogidas en el centro, los aspectos más urgentes de solucionar en relación con la convivencia, y las actividades extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia.

El Conservatorio Profesional de Danza "José Granero" de Puertollano, es un centro público que imparte Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza, en las especialidades de Danza Clásica y Danza Española.

Dentro del marco legal que nos regula y fomentando la plena libertad docente y política, el objetivo primario es la preparación de nuestro alumnado para la incorporación al mundo profesional de la danza, así como para el acceso a las enseñanzas superiores. Para ello, asumimos el reto de crear las estructuras pedagógicas que permitan una formación humana, técnica y artística de calidad.

Además de impartir una formación íntegra, el Conservatorio fomenta el desarrollo de la creatividad y la investigación, comprometiéndose en la dinamización de la vida artística de su entorno, así como en el cultivo de su patrimonio cultural. En este sentido, desde su fundación, nuestro centro ha compartido su inquietud artística no sólo con la danza, sino que también con el resto de las artes.

El Conservatorio Profesional de Danza de Puertollano adopta el nombre de "José Granero" a partir del 5 de enero de 2010, fecha de publicación en el D.O.C.M. Está ubicado en la c/ Malagón s/n (2ª planta), y desde el curso 2021/22 se amplía el número de aulas de danza en la sede del conservatorio, habilitando cuatro aulas en la sede del centro de juventud (1ª planta).

El alumnado del centro de Enseñanzas Elementales tiene entre 8 y 15 años, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 75/2007, de 19/06/2007, por el que se regula el currículo de las E. Elementales de Danza, "para el acceso a estas enseñanzas se tendrá en cuenta el criterio de edad". Las edades indicadas se establecen anualmente en la Resolución correspondiente para el acceso en cada curso escolar, las cuales este centro aplica para el acceso y la matriculación correspondiente. Las edades para cada uno de los cursos son las siguientes:

- Primer curso: entre 8 y 12 años
- Segundo curso: entre 9 y 13 años
- Tercer curso: entre 10 y 14 años
- Cuarto curso: entre 11 y 15 años

En la actualidad, son escasos los alumnos que superan los 12 años de edad en la presente etapa y el número de chicos es mucho menor que el de chicas.

En cuanto al alumnado de Enseñanzas Profesionales, donde no se establece rango de edad, las edades oscilan desde los 12 a 20 años, siendo la mayoría del sexo femenino.

Por otro lado, un porcentaje muy elevado del alumnado está matriculado en otros centros educativos de enseñanzas obligatorias (primaria o secundaria). El profesorado no puede actuar al margen de esta realidad, fundamentalmente hasta que el alumno va tomando decisiones firmes respecto a su futuro profesional, circunstancia que se suele producir en los últimos cursos de las E. Profesionales.

Finalmente, la realidad familiar y social de los alumnos de este centro suele ser la de entornos normalizados, si bien es cierto que, en algunos casos, el coste de los materiales necesarios (vestuario del aula y de actuaciones, zapatillas específicas...) desmotiva el ingreso de posibles alumnos así como el abandono de los mismos, es por esta circunstancia, que el centro decidió crear la adquisición de Vestuario para actuaciones.

La organización interna del centro se rige por lo establecido en la Orden 128/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, DOCM 30 de junio de 2022.

La incidencia del proyecto en los procesos de enseñanza y aprendizaje. El Conservatorio cuenta con dos espacios en C/ Malagón s/n, 1ª y 2ª planta, (ambas con conexión a Internet), la distribución del alumnado en cada una de ellas la realiza el Equipo Directivo, teniendo en cuenta lo siguiente en cada una de las etapas que se imparten:

- E. Elementales, al ser doble línea cada curso oferta un grupo en días alternos en las aulas de la primera planta. Cuando al alumnado realiza la admisión elige el grupo, en el cual permanece para cursos sucesivos a no ser que solicite un cambio.
- E. Profesionales. Son los cursos inferiores quienes reciben parte de su actividad lectiva en las aulas de la primera planta, así como las unidades de curso superiores con un número reducido de alumnos/as. A los cursos a partir de 3º se les da preferencia para recibir las clases en las instalaciones de la segunda planta, pues dispone de aulas con tarima amortiguada casi la totalidad de las aulas de danza entre otras cuestiones.

2. Objetivos del plan de igualdad y convivencia.

Los objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia de centro deben estar en conexión con el Proyecto Educativo y alineados con los siguientes **objetivos generales**:

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

Los **objetivos específicos** que se marquen deben temporalizarse y se determinarán dentro de los siguientes ámbitos:

- ▶ Convivencia.
 - ▶ Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.
 - ▶ Aprendizaje emocional.
- Deben además ser encuadrados en relación al:
- ▶ Centro/profesorado.
 - ▶ Alumnado.
 - ▶ Familias.

Los objetivos específicos deben ser medibles, cuantificables, realistas, asumibles, concretos, sostenibles, determinan un tiempo para su realización y parten siempre de los objetivos generales.

Para el curso 2023/24 son los siguientes:

1. Promover a toda la comunidad educativa la resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado, así como para toda la comunidad educativa.
3. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
4. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

3. Actuaciones del plan de igualdad y convivencia.

Las actuaciones que recoge el Plan Igualdad y Convivencia deben ser coherentes y estar en conexión con el Proyecto Educativo. Estas actuaciones tienen su concreción anual en la Programación General Anual teniendo en cuenta la situación del centro, las necesidades detectadas en la fase de valoración o diagnóstico inicial y las propuestas de mejora en materia de igualdad y convivencia reflejadas en la memoria final del curso anterior.

Actuaciones preventivas de sensibilización, formación e información en los centros escolares dirigidas al alumnado, profesorado, familias y comunidad educativa.

- Establecimiento de un plan de formación en el centro en materia de convivencia e igualdad.
- Acciones para la difusión del plan de igualdad y convivencia y las NOCF a toda la comunidad educativa.
- Acciones para dar a conocer y difundir protocolos establecidos en materia de convivencia e igualdad, a toda la comunidad educativa,
- Realización de campañas informativas y de sensibilización.
- Talleres y charlas informativas, por parte de otros profesionales y entidades, dirigidas al alumnado, a las familias y a los profesionales de los centros educativos.
- Difusión a través de diferentes medios de actuaciones realizadas en materia de igualdad y convivencia.

Actuaciones para lograr un buen clima de convivencia en el centro

- Actividades y planes de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias.
- Actividades y planes de acogida para el profesorado que llega por primera vez al centro.
- Implementación y difusión de protocolos de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato.
- Gestión de los espacios (tablón de la igualdad y la convivencia)
- Programa de aperturas de centros y/o Jornadas de puertas abiertas

Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre igualdad y convivencia positiva.

- Adquisición de material didáctico y fondo documental en materia de coeducación, igualdad de género y convivencia.
Organización de certámenes literario, científico, artístico, musical, cinematográfico...
- Revisión y utilización del lenguaje inclusivo en los materiales didácticos, documentos institucionales, programaciones, cartelería, circulares informativas, blog del centro, nombre de las aulas...
- Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y la convivencia.

Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y equidad social.

- ▶ Plan de Acción Tutorial en el que se incorporen actividades que contribuyan al desarrollo integral de la persona y a prevenir e intervenir en todas sus variables incluidas la prevención de conflictos y la mejora de la convivencia.
- ▶ Plan de Acción Tutorial en el que se incorporen actividades y procedimientos para la elaboración de las normas de aula. Protocolos de aula, asambleas...
- ▶ Establecimientos desde la acción tutorial de actividades y procedimientos para la óptima gestión de grupos.
- ▶ Programas en coordinación con agentes externos (Policía, Guardia civil, Bienestar social, Cruz Roja...).

Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.

- ▶ Elaborar y poner en marcha estrategias de mediación para el adecuado tratamiento de los conflictos y para el aprendizaje de la resolución pacífica de los mismos (herramientas de enfrentamiento a los conflictos).
- ▶ Habilitar tiempos y espacios para la resolución pacífica de conflictos.

Actuaciones para el desarrollo emocional, la resolución pacífica de conflictos, educación en habilidades sociales, emociones, empatía...

- ▶ Implementar programas de desarrollo de la inteligencia emocional, habilidades sociales y mediación escolar.
- ▶ Establecimiento desde la acción tutorial de actividades de regulación emocional y control del estrés (autodescripciones, estudio de casos, role playing, auto verbalizaciones, autoevaluación...).
- ▶ Implantación de servicio de mediación.
- ▶ Implementar programas de tutoría entre iguales / mentorización.
- ▶ Tutoría individualizada. Tutoría emocional.
- ▶ Buzón DIGITAL de convivencia.

Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo.

- ▶ Desarrollo de técnicas y de programas centrados en el aprendizaje cooperativo.
- ▶ Implementación de metodologías basadas en el trabajo por proyectos.
- ▶ Desarrollo de programas de alumnado ayudante.
- ▶ Organización de espacios con perspectiva de género, teniendo en cuenta las actividades en el recreo, deportes...
- ▶ Utilización de metodologías que favorezcan el aprendizaje dialógico, y el desarrollo de proyectos centrados en el aprendizaje servicio.
- ▶ Incorporación de la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje llevadas a cabo por el centro.
- ▶ Selección de materiales curriculares y libros de texto que tengan en cuenta valores inclusivos relacionados

4. Seguimiento y evaluación

La temporalización para realizar el seguimiento de los objetivos y actuaciones del Plan concretos para cada curso escolar se llevará a cabo periódicamente, y se revisarán los siguientes aspectos:

- a) Grado de conocimiento del plan de igualdad y convivencia por parte de la comunidad educativa.
- b) Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
- c) Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del plan de igualdad y convivencia del centro.
- d) Evolución y tendencias de la igualdad y la convivencia en el centro.

El Equipo Directivo, junto al resto de órganos del centro así como a la Comisión de Convivencia (perteneciente al Consejo Escolar), supervisará trimestralmente los cuatro aspectos señalados realizando a final de curso una valoración general que será trasladada a la Comisión de Convivencia para ser incluida en la memoria anual de dicha comisión.

ANEXO: CARTA DE CONVIVENCIA

De acuerdo con el **Decreto 3/2008 de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha**, según se establece en su artículo 5 y teniendo en cuenta las aportaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, se proclama la presente **CARTA DE CONVIVENCIA**, cuya finalidad es recoger, los principios y valores que habrán de orientar la Convivencia en nuestro centro.

Dichos principios y valores, serán los siguientes:

- La convivencia de este centro se fundamentará en el **respeto mutuo entre todos los componentes de la comunidad educativa**, lo que garantizará el libre desarrollo de nuestros derechos y cumplimiento de nuestros deberes.
- Fomentar el **cuidado y respeto por las instalaciones y la imagen del centro**.
- Valorar las medidas y actuaciones de carácter preventivo, para educar en la idea del valor imprescindible de la convivencia.
- Practicar la mediación escolar como un medio para agilizar la resolución de posibles conflictos, a través del diálogo.
- La atención personalizada, que propicie una formación integral en conocimientos, destrezas y valores, en todos los ámbitos de la vida, tanto personal como profesional.
- Colaborar en la transmisión de los valores de libertad personal, responsabilidad, ciudadanía democrática, solidaridad, tolerancia, igualdad, respeto y justicia todos ellos imprescindibles para la vida en común.
- El fomento de hábitos de comportamiento democrático.
- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad.
- La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.
- Difundir entre toda la sociedad los valores anteriormente citados, compartiendo nuestra razón de ser, *el arte escénico de la Danza*, a la vez que demostrar, el resultado de nuestros principios y valores intrínsecos de *esfuerzo, disciplina, responsabilidad y compromiso*.

Todos estos principios y valores pretenden estimular el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de los miembros de nuestra comunidad educativa, impregnando de este modo, la convivencia en el centro de un espíritu participativo y tolerante.

Dado que esta CARTA nace de la necesidad de garantizar la convivencia en nuestro centro y ha sido aprobada por el CONSEJO ESCOLAR, toda la comunidad educativa del CPD "José Granero" se compromete a trabajar por su cumplimiento.